

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
citasy memorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL
INTERDICTA: GERMÁN JAIR RODRÍGUEZ PÉREZ
RADICADO DEL EXPEDIENTE: 2015-00667
(Juzgado de Origen. 18 de Familia de Bogotá D.C.)

**AUDIENCIA PÚBLICA POSESIÓN GUARDADOR Y ENTREGA DE BIENES ARTS. 85 Y 87
DE LA LEY 1306 DE 2009**

Bogotá D.C., siendo las ocho y treinta y tres minutos de la mañana (8:33 A.M.), del día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados a fin de llevar a cabo la diligencia de posesión de los curadores principal y suplente al interior del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL del señor GERMÁN JAIR RODRÍGUEZ PÉREZ, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., se constituyó en audiencia para tal fin; se deja constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma *lifesize*, la respectiva invitación al siguiente correo electrónico: mabel.rodriguezp@hotmail.com, correspondiente a la guardadora principal y suplente, señores MABEL RODRÍGUEZ PÉREZ y DIETMAR DANIEL RODRÍGUEZ PÉREZ, respectivamente. Se deja constancia que a la diligencia concurren la señora MABEL RODRÍGUEZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.771.259 expedida en Bogotá D.C. y el señor DIETMAR DANIEL RODRÍGUEZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 80.229.945 expedida en Bogotá D.C., quienes fueron designados mediante sentencia de fecha **veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)**, proferida por el Juzgado Dieciocho (18) de Familia de Bogotá D.C., como curadora principal y suplente de la persona en condición de discapacidad, señor GERMÁN JAIR RODRÍGUEZ PÉREZ identificado con C.C. No. 19.376.573 de Bogotá D.C. Seguidamente, procedió el Despacho a verificar el cumplimiento de trámites previos para lo cual se observa que en el caso que ocupa la atención del Despacho, se dio cabal cumplimiento a la sentencia aquí dictada ya que reposa en el expediente:

- Inscripción de la sentencia en el registro civil de nacimiento de la persona en condición de discapacidad. (folio 100 y 106)

Reunidos como se encuentran los presupuestos legales, procede el Despacho a dar **POSESIÓN a los señores MABEL RODRÍGUEZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.771.259 expedida en Bogotá D.C. y el señor DIETMAR DANIEL RODRÍGUEZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 80.229.945 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de curadora principal y suplente respectivamente de la persona en condición de discapacidad, señor GERMÁN JAIR RODRÍGUEZ PÉREZ identificado con C.C. No. 19.376.573 de Bogotá D.C.,** conforme a lo reglado en el Art. 85 de la Ley 1306 de 2009, para tal efecto, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. procedió a tomarles el juramento de rigor, razón por la cual manifestó cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; el Juzgado le da a conocer el contenido de los artículos 90 a 97 de la Ley 1306 de 2009, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones contenidas en la citada ley y demás normas concordantes, así mismo con el cuidado de su pupila. No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada siendo la hora de las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana (8:45 A.M.), y en constancia de lo actuado se suscribe el acta por la titular del Juzgado que da fe de la comparecencia de los guardadores antes mencionados.

Se deja constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589

citasy memorialesejefam01@acendoj.ramajudicial.gov.co

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/9a8b1b04-e616-41b4-b622-ccc70907fb60?vcpubtoken=4ade8e7e-ae6d-4fbb-934b-8f6ecea1dccc>

O en su defecto, en el siguiente enlace:
<https://manage.lifeseize.com/singleRecording/9a8b1b04-e616-41b4-b622-ccc70907fb60?authToken=5ad6cfef-1e2a-43a9-bdb6-922de1195b3e>

La Juez,

Firmado Por:

**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db7191f605371d15f866d49bcb146d4dd642899b4b5ee18191b9ea767edc0cc9

Documento generado en 17/06/2021 09:18:29 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**